

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-160218

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,873

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”2,873) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que por solicitud del Regidor Víctor Eduardo Mencia Alfaro: el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, y Licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, Gerente Legal, informaron sobre el cumplimiento Convenio de Cooperación entre la Municipalidad y la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador “HEROES DE NOVIEMBRE DEL OCHENTA Y NUEVE”, relacionado a los servicios sanitarios del Parque San Martín.
- II- Que el convenio antes mencionado, fue firmado el 6 de octubre de 2010, en el cual se estableció, el generar empleos a personas con discapacidad.
- III- Que en la Cláusula V del convenio antes mencionado, literal b) ALGES se comprometió a construir en los servicios sanitarios un acceso para las personas con discapacidad; literal j) “Realizar una aportación a la Municipalidad de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, lo cual se hará en un solo desembolso por quince años de vigencia del presente convenio”.
- IV- Que a la fecha la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador “HEROES DE NOVIEMBRE DEL OCHENTA Y NUEVE”, no ha cumplido, pues no cuenta con ningún empleado con discapacidad, y no ha realizado ningún aporte de la cuota establecida, siendo a la fecha US\$180.00, lo que la Asociación adeuda a la Municipalidad.
- V- Que las causales de terminación del convenio quedaron establecidas en la cláusula IX literal b) por el incumplimiento de parte de la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador, de cualquiera de las cláusulas establecidas en el convenio, sin necesidad de acción judicial.
- VI- Que aún siendo una cuota simbólica de un dólar mensual, a la fecha la Asociación adeuda la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- VII- Que en respuesta al oficio DD y DH N° 025/2017, expediente N° LL-0017-2016, de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, fue remitido informe a la Licenciada Mireya Tobar, Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos, Económicos, Sociales y

Culturales, en respuesta al Convenio firmado con la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador "HEROES DE NOVIEMBRE DEL OCHENTA Y NUEVE", sobre la administración de los servicios sanitarios del Parque San Martín, denotando que ALGES, no ha cumplido con la aportación simbólica a la Municipalidad, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adjuntando al mismo Acta en la que consta que no ha cumplido con el compromiso de apoyar a las personas con discapacidad.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dar por terminado el Convenio de Cooperación firmado con la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador "HEROES DE NOVIEMBRE DEL OCHENTA Y NUEVE", relacionado a los servicios sanitarios del Parque San Martín, de conformidad a lo establecido en la cláusula IX literal b) del mismo.**
- 2. Instruir al Licenciado Francisco Arnulfo Romero, Auditor Interno, para que realice una auditoría especial sobre este caso.**
- 3. Autorizar al Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, para que solicite a la Corte de Cuentas de la República, Examen Especial, sobre el presente caso.**
- 4. Autorizar al Licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, Gerente Legal, para que analice el caso y de ser procedente efectúe las acciones administrativas y legales pertinentes.**
- 5. Encomendar al Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, para que realice las gestiones pertinentes dándole cumplimiento a lo aquí acordado.-Comuníquese."''''**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS DIECISÉIS DIAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**